

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Madrid, 21 de octubre de 2020

Ref: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-044594

Con fecha 14 de julio de 2020 tuvo entrada en este Ministerio solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por a través del Portal de la Transparencia, que quedó registrada con el número de expediente 001-044594, por la que se solicitaba:

"Copia de los expedientes administrativos A/0141/A/8/6, A/0179/A/9/2, A/0182/A/9/2, A/0052/A/10/2 y A/0144/A/15/2 tramitados por la Jefatura de Asuntos Económicos de la Guardia Civil y del 0100DGT16946 de la Dirección General de Tráfico correspondientes a lotes adjudicados a Manufacturas Aura SA. En concreto, quiero conocer cuántas empresas pujaron por dichos lotes, el importe económico de las propuestas económicas de cada una y motivos por los que los órganos de contratación optaron por las ofertas presentadas por Manufacturas Aura."

Examinada la mencionada solicitud, se ha solicitado información a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Dirección General de Tráfico por ser los centros directivos de este ministerio con competencias en la materia.

uit@interior.es

CSV:



Desde la Dirección General de la Guardia Civil se informa que la información solicitada se encuentra incluida en las Diligencias Previas 1426/2019 declaradas secretas por la Autoridad Judicial y por tanto dicha información no puede ser facilitada en aplicación del artículo 14.1.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, que establece que "El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: [...] e) La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios."

Con respecto al expediente de la DGT, en archivo adjunto se remite contestación en la que se incluye la publicación de la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como los informes de valoración y las actas de las sesiones de la Mesa de contratación, donde figuran los datos de las ofertas presentadas por todos los licitadores, las puntuaciones obtenidas y los motivos de la adjudicación (haber obtenido la mayor puntuación total).

En vista de todo lo anteriormente expuesto, desde esta Unidad de Información y Transparencia se ha resuelto conceder el acceso parcial a la información solicitada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Juan Antonio Puigserver Martínez

MINISTERIO

SECRETARÍA GENERAL

CSV: